

Fortalecimiento de la Supersociedades



JUAN PABLO LIÉVANO
Superintendente de Sociedades

La *Superintendencia de Sociedades* es una entidad fundamental en la solución de la crisis empresarial causada por el covid-19. Para quienes no lo saben, la *Supersociedades* es el juzgado de la insolvencia del sector empresarial. Es, me perdonarán la analogía, el hospital de las empresas. Debido a la situación, realizamos una proyección sobre una muestra aproximada de entre 15.000 y 18.000 empresas y se encontró que, con una caída del PIB entre -1,9% y -7,7%, entre 2.676 y 5.553 empresas de la muestra estarían en riesgo de insolvencia (Fusión de Test de Altman y Modelo de Ohlson), esto representa 17,8% y 37% de las empresas de la muestra, respectivamente. Si tenemos en cuenta que en el RUES existen alrededor de 1.641.000 empresas registradas y que el número de empresarios informales podría ser aproximadamente 984.600 (Basado en el Cálculo de *Fedesarrollo* - 6 empresas informales por cada 10 formales), la catástrofe empresarial que se avecina es de gran proporción.

Ahora bien, ¿cuántas llegarán a la *Supersociedades*? Difícil saberlo, sin embargo, estos cálculos hacen necesario fortalecer la *Superintendencia* para servir adecuadamente al sector empresarial en un momento en que sin duda lo va a necesitar. Igualmente, con corte a 31 de marzo de

2020, lo que se podría calificar como la "hora cero" de la pandemia empresarial en el país, la *Superintendencia* conocía 2.788 procesos de insolvencia, de los cuales 2.209 eran de reorganización y que involucran aproximadamente \$40 billones en activos y 105.000 puestos de trabajo. Teniendo en cuenta que la *Supersociedades* no ha modificado su planta de personal en ninguna de sus áreas desde el año 2012 y que pasamos de tener 576 solicitudes de insolvencia en 2014 a 1.272 en 2019, podríamos volver a la analogía inicial para decir que las camas del hospital están llenas. Ante estos pronósticos, hemos trabajado con el *Gobierno Nacional* en dos frentes.

El primero de ellos fue dotar al régimen de insolvencia de la Ley 1116 de 2006 de nuevas herramientas que pudieran dar un manejo más expedito y desjudicializado a la insolvencia empresarial, incluso con el apoyo de las cámaras de comercio de todo el país, a la vez que se crearon soluciones abreviadas a las pequeñas insolvencias. Por ello, se expidieron los Decretos Legislativos 560 y 772 de 2020, que junto con la Ley 1116 de 2006, crean un ecosistema de rescate empresarial ajustado a las necesidades de la pandemia empresarial del covid-19. El segundo es la actualización y ajust-

te de la planta de personal de la entidad para atender el crecimiento de la demanda de servicios desde 2012, en particular, las solicitudes de insolvencia, y la coyuntura del covid-19. En este punto, estamos trabajando con el *Ministerio de Hacienda* y el *Departamento Administrativo de la Función Pública*. Con estos refuerzos esperamos seguir brindando a los usuarios soluciones cada vez más rápidas y eficaces. También, hemos emprendido una transformación digital acelerada para la prestación de los servicios de la *Superintendencia* que implica un uso más agresivo de herramientas tecnológicas y de inteligencia artificial.

De hecho, a través de un proceso en *Colombia Compra Eficiente* logramos contratar un sistema de inteligencia artificial en noviembre del año pasado, con recursos de las vigencias de los años 2019, 2020 y 2021. El proyecto busca la optimización de varios de nuestros procesos misionales, especialmente en insolvencia, conflictos societarios y supervisión. Así, con una *Superintendencia* fortalecida, contribuiremos decididamente a la recuperación empresarial y a la conservación de los miles de empleos que generan nuestras empresas, contando así con más empresas competitivas, productivas y perdurables y más empresa, más empleo.

TRIBUNA PARLAMENTARIA

Los pecados del emprendimiento

Con buenas intenciones, pero a veces negando la evidencia y lo que hemos aprendido sobre emprendimiento en Colombia y el mundo, se adelantan intervenciones de política pública y arreglos institucionales que no tienen en cuenta el camino recorrido.

Por eso, con la intención de cuestionar algunos de los paradigmas y creencias que a veces parecieran dogmas de fe, y a propósito de la tan anunciada ley de emprendimiento por parte del *Gobierno Nacional*, presento una lista no exhaustiva de "pecados" que se cometen con frecuencia.

1. No apoyarás a las empresas para que sobrevivan ¡Impúlsalas para que crezcan!

Buscar que las empresas sobrevivan no es el camino. No queremos a un Estado gastando sus escasos recursos en mantener con vida a unas empresas cadavéricas, sin síntomas de vida en los mercados donde tienen que competir.



CATALINA ORTIZ
Representante a la Cámara

Debemos estar enfocados en ayudarlas a sofisticarse, a usar mejor tecnología y esto tiene que ver con entrenamiento en estrategia empresarial que es tan escaso en el mercado de apoyo a las empresas emergentes.

Países como Colombia son dos veces más propensos a la creación de nuevas empresas que las economías desarrolladas, pero seis veces menos capaces de generar compañías con más de 50 empleados. La conclusión es sencilla: no necesitamos tantas, necesitamos empresas que tengan las competencias necesarias para competir y ganar. Estas empresas más robustas generan más ventas, más empleo y más utilidades.

2. No intervendrás todo, como un Dios omnipotente

Emprender es un reto en todas sus etapas y dimensiones. Pero el Estado no debe intervenir por igual en la creación de ideas emprendedoras, en la prueba del negocio en el mercado, y en la consolidación y crecimiento.

Según *Confecámaras* y *MinCIT*, del universo que llamamos emprendimiento solo 27% se encuentra en etapa de descubrimiento, en cambio 53% se encuentran en crecimiento, 17% en aceleración y 3% en consolidación. A pesar de tener más de 70% en procesos de crecimiento, aceleración y consolidación, los programas siguen anclados en entender el emprendimiento como creación de empresas.

Aun sabiendo que los recursos invertidos en momentos de descubrimiento son casi siete veces menos eficientes que los invertidos en etapas de consolidación y crecimiento, los principales programas de apoyo al emprendimiento, como el Fondo Emprender del *Sena*, siguen enfocados en estas etapas iniciales de creación.

3. El emprendimiento no es política para jóvenes.

A pesar de casos como el de *Mark Zuckerberg*, fundador de *Facebook*, o incluso *Simón Borrero*, fundador de *Rappi*, el único "unicornio" en Colombia, está bien probado que los emprendimientos más exitosos los hacen personas que tienen entre 35 y 45 años.

En muchos casos los emprendimientos exitosos se dan cuando una persona se pasa cinco años, una década o más trabajando y con esa experiencia y ese relacionamiento, incluso con ese capital que logra ahorrar, sale a emprender con unos socios. Es importante dejar de pensar que el emprendimiento es un fenómeno exclusivo de gente joven.

Aún hay mucho más que decir sobre los "pecados" que se cometen en Colombia en la elaboración de política pública de emprendimiento. No solo se trata de advertir lo que se está haciendo mal, también vale la pena destacar lo que sí se debe hacer, pero eso será tema de otra columna.

Quebradona: primero el agua



GUILLERMO ALFONSO JARAMILLO MARTÍNEZ
Exalcalde de Ibagué

AngloGold Ashanti es reconocida por ser una de las multinacionales mineras que más daño ambiental y social ha causado en los países donde ha hecho presencia.

El historial va desde financiación de paramilitares en el Congo, según denunció *HRW* en 2005; ostentar el rótulo de 'empresa más irresponsable del mundo' en 2011 que otorga *Green Peace*, debido a la contaminación del agua en Ghana; así como demandas por contaminación radioactiva alrededor del río Vaal de Sudáfrica en 2012.

A su vez, en 2013, el entonces Secretario General de la *ONU*, *Kofi Annan*, advirtió en su informe que en África se perdían US\$38.000 millones anualmente, debido a evasión de impuestos por parte de *AGA* y otras multinacionales, por "transferencia de precios" hacia paraísos fiscales.

En el nivel nacional el panorama tampoco ha sido alentador. *AGA* llegó en 1999, lo hizo inicialmente a través de un tercero, la empresa *Kedahda*, cuya sede estaba localizada en las Islas Virgenes Británicas. Asimismo 16 de sus filiales en Colombia también han estado vinculadas a paraísos fiscales, reduciendo el pago de impuestos a la Nación, acudiendo, al igual que en África, a la "transferencia de precios".

AGA ha estado relacionada con violaciones de DDHH de indígenas en Risaralda; además de propiciar contextos adversos

para líderes sociales y mineros artesanales. También ha recurrido a la figura de "puerta giratoria", en la que altos funcionarios con incidencia en minería, pasan a ser parte de la compañía. Uno de ellos fue *Julían Villarruel*, antiguo director de *Ingeominas* que pasó al área directiva de 'Gramalote' en *AngloGold*.

Uno de los proyectos bandera de la compañía fue *La Colosa*, distrito minero que pretendía abarcar 200.000 hectáreas en el Tolima y Quindío. En el marco de este, la firma recibió una multa de \$140 millones por el *Minambiente* en 2010, por no solicitar la susstracción del área de reserva forestal y por exploraciones ilegales desde 2007; situación que ya había denunciado *Contraloría y Procuraduría*. Estos hechos debieron generar la declaratoria de caducidad de la concesión minera.

Estas y otras firmas han encontrado resistencia de las comunidades a las que han llegado. En el Tolima, dichas luchas por preservar el agua para su vocación agrícola se remontan a los 70', cuando con la presión ciudadana logramos detener la explotación sobre el río Saldaña por parte de *Mineros El Dorado*.

La primera derrota de *AngloGold* la propinó *Piedras* - Tolima en 2013, cuando por medio de la *Consulta Popular* 2.971 habitantes le dijeron No, frente a solo 24 personas que marcaron el Sí. Luego del triunfo de la *Consul-*

ta en *Cajamarca* en 2017, este municipio ha profundizado su vocación agrícola. En 2019 los cajamarquinos ratificaron su posición, eligiendo como su alcalde a *Julio Roberto Vargas*, uno de los promotores del No a la mina. A pesar de todos estos hechos, el Estado aún se niega a culminar de una vez por todas este nocio proyecto.

Es importante mencionar que las consecuencias de la minería también son devastadoras en el plano social, no en vano en Colombia, los municipios ubicados en zonas mineras tienen un índice de NBI inferior al de las agrícolas, según el *Dane*. Además de generar un desmesurado aumento del costo de vida que desplaza a los lugareños; y fenómenos de prostitución e inseguridad.

Por lo anterior, hoy encendemos las alarmas sobre los riesgos de intenciones de explotar en el páramo de Santurbán en Santander, así como *Quebradona* en Antioquia, que conllevarían resultados similares a los ya descritos.

Jericó, Tamesis y los territorios alejados deben preservar su vocación agropecuaria y de ecoturismo, conservando su patrimonio y cultura. La soberanía alimentaria redobla su importancia en medio del escenario de pandemia. Montañas, ríos y demás fuentes hídricas deben preservarse; el agua vale más que el oro!

Lea la columna completo en la web